

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Esther Pérez Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 6 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada, a 31 de mayo de 2010.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 6 de 2010, seguidos por una presunta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Amparo Rodríguez Guerrero, como autora de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de sesenta días de multa, a razón de 6 euros/día, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Se hace expresa condena en costas a la condenada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Amparo Rodríguez Guerrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/39.173/10)